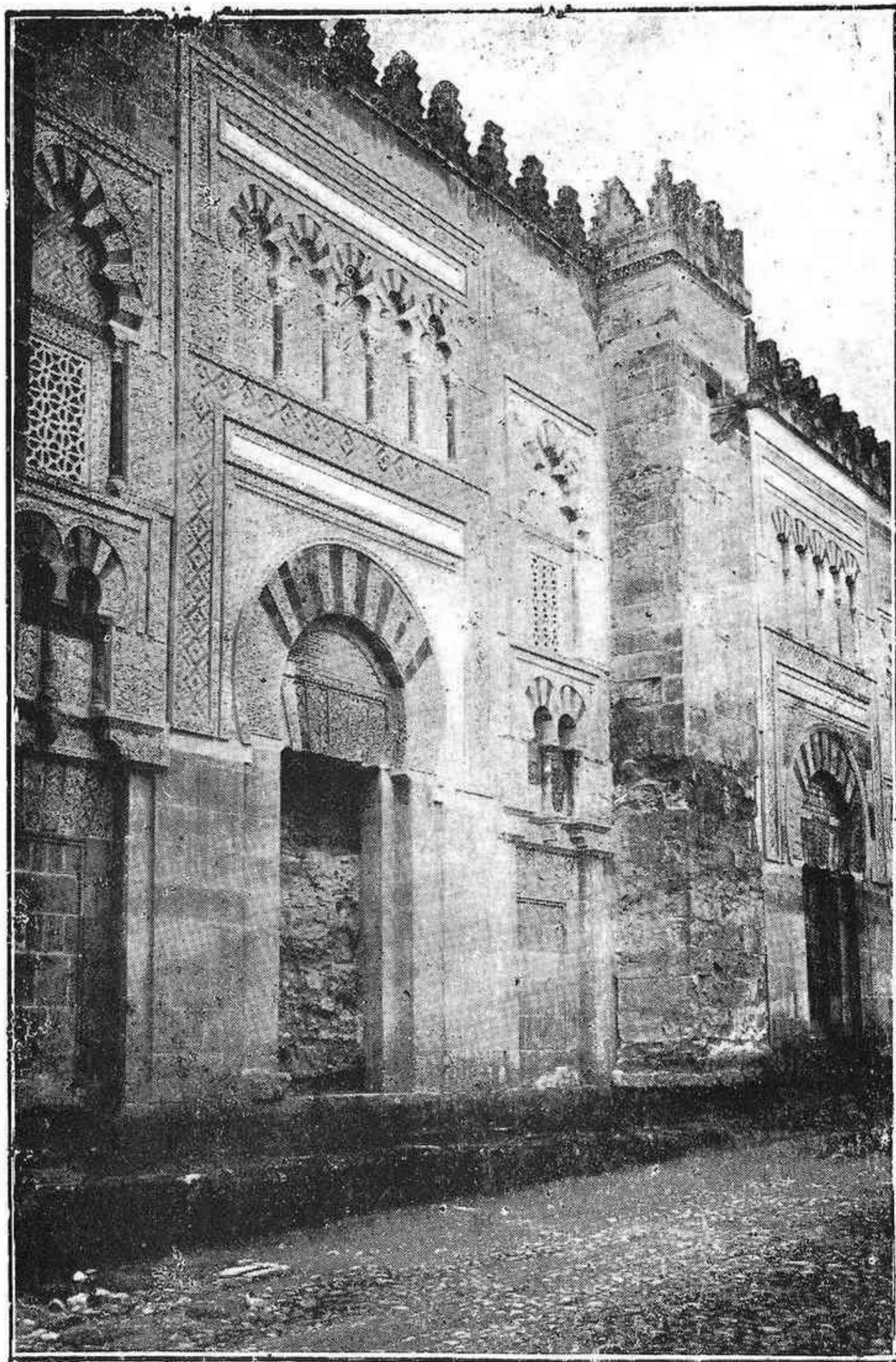


La Tierra

REVISTA QUINCENAL

Organo de la Federación de Sindicatos Católico-Agrarios de Córdoba



CÓRDOBA: La Catedral. — Fachada Noreste

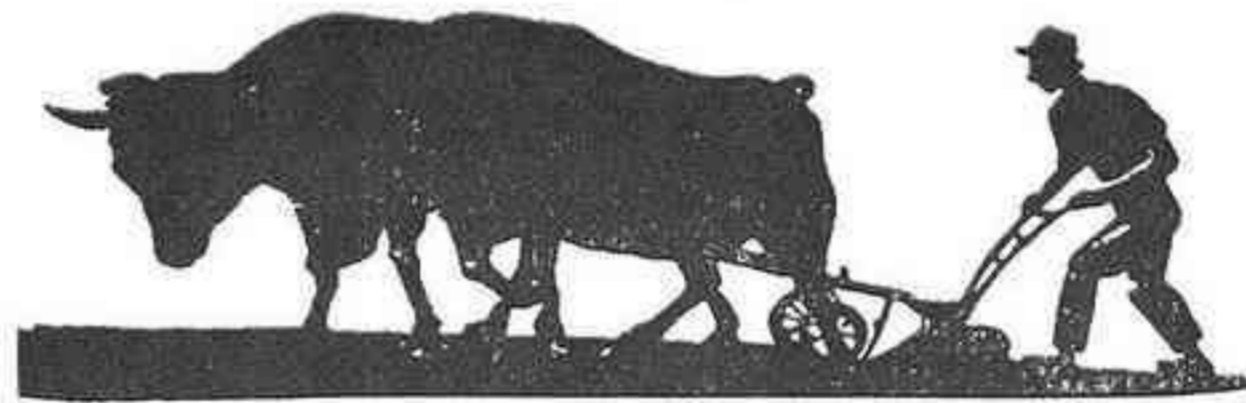
15 Octubre 1925

Año V. — Núm. 94

COMPRAS Y VENTAS EN COMÚN

FEDERACION DE SINDICATOS CATÓLICO-AGRARIOS

**Suministro de Abonos, Maquinaria Agrícola
y artículos
complementarios para la Agricultura**



Pidan los Sindicatos cuantos de-
talles necesiten para abastecerse a
tiempo de Superfosfatos de Cal.

NUESTRA OFERTA o modo de operar, basado precisamente en la compra en grande masa de artículos, que se forma por la acumulación de los pedidos que nos hacen nuestros Sindicatos, permite de un modo indiscutible y perfectamente enlazado, que tanto el consumidor de *un* wagón como el que lo sea de *cinco, diez* o más, resulte beneficiado en una cantidad que siempre será mayor que la que le correspondería si se dirigiera a comprar al mercado libre, porque nuestros descuentos están en relación, no con lo que adquiera cada consumidor, sino con los que correspondan al número de wagones que para todos se hayan comprado.

SAN PABLO, N.º 34

CÓRDOBA

Sociedad Anónima **CROS**

Grandes Fábricas de Abonos

— y —
== Productos Químicos ==

— en —

Badalona (Barcelona), **Valencia**, **Alicante**,
Málaga, **San Juan de Aznalfarache**
(Sevilla) y **Maliaño** (Santander)

Abonos y productos para la Agricultura

Superfosfatos, Sulfato de Amoniac, Sales potásicas de Stassfurt (Alemania)

Nitrato de Sosa de Chile

Abonos confeccionados para todos los cultivos.

Nitrato de Amoniac

Sulfato de Cobre y Hierro para el viñedo.

Productos Químicos Industriales

Acidos sulfúrico, Clorhídrico, Nítrico y Acético.—Bisulfito y Bisulfato de Sosa.

Cloruro de cal marca FLIX. Cloratos de Sosa, Potasa y Barita.—Nitrato de Sosa y de Bario.—Sosa caústica para jabones.—

Sulfuro de sodio.— Productos puros para Farmacias y Laboratorios

Servicio gratuito de análisis de tierras y Literatura Agrícola

Precios y pedidos: Agencia de Córdoba, Gran Capitán 19

42

Los Sindicatos Agrícolas se dirigirán a la Federación: San Pablo núm. 34, Córdoba





SOCIEDAD ANÓNIMA CARRILLO

FÁBRICA DE SUPERFOSFATOS, ABONOS
Y PRODUCTOS QUÍMICOS, EN ATARFE

San Antón, 20

GRANADA

DEPÓSITOS

en Granada, Málaga, Almería, Motril, Baza, Guadix, Montefrío, Torre-Cardela y otras plazas, para la venta de abonos completos, Superfosfatos, Sulfato de amoníaco, Nitrato de sosa, Gloruro y sulfato de potasa, Azufres, Sulfato de cobre y Sulfato de hierro.

43

Los Sindicatos Agrícolas se dirigirán a la Federación: San Pablo, 34, Córdoba

Escritura elegante, limpia y siempre lista, se consigue con la pluma

MONT BLANC

Estilográfica fuente, ideal para el hombre de negocios, que hallará V. en la

PAPELERÍA DE MODA

DE

Luis Segura Velasco

y un gran selecto surtido en objetos de escritorio.

No deje V. de visitar esta casa
Alfonso XIII, 48. — CÓRDOBA

UN LIBRO NUEVO — —

DE IDEAS SUGESTIVAS

El ahorro y la Lotería
por Rivas Moreno

Precio: 8 ptas. en esta Administración

A LOS LABRADORES

Conviene saber que la última obra de Rivas Moreno, titulada "La Plaga de Langosta" es de sumo interés y gran provecho para combatir la terrible invasión que tantos estragos causa a las cosechas.—Precio 3 pesetas.

Para pedidos, a esta Administración.




El problema de la vivienda

Con este título acaba de lanzar a la publicidad un precioso folleto el ilustre escritor Sr. Rivas Moreno, que es del más acertado plan, para llegar a la solución del problema complicado que crea hoy día la escasez de viviendas.

Precio: 1 peseta.

Para pedidos, a esta Administración.



La Tierra

REVISTA QUINCENAL

ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN DE SÍNDICATOS CATÓLICO-AGRARIOS DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN
(por año natural)

3 pesetas

Número suelto, 15 céntimos

AÑO V. NÚM. 94

CON CENSURA ECLESIASTICA

15 Octubre 1925

Redacción y Administración

SAN PABLO, 34

Casa Social Católica

EL SUPERHOMBRE

«¿Y qué es el superhombre? En el espacio, menos que un átomo. En la vía láctea es la tierra punto invisible; en ese punto invisible, un continente; en ese continente una nación; en la nación, una ciudad; en la ciudad, una calle, en la calle, una casa y en la casa una silla y en ella el superhombre, retando a Dios. En el tiempo, uno de tantos seres microscópicos. Pasma el ver que Dios no le aniquile al oír sus blasfemas fanfarronadas; pero ni los Alpes ni los Andes van a levantarse para aplastar a una efímera criatura.

El superhombre está orgulloso de su fuerza; la alegría de vivir le envanece. Su fuerza, que es la suprema debilidad ante el poderío de la Naturaleza; su orgullo de vivir, rodeado de enfermeda-

des y dolores; la gastralgia lo tortura, la avariosis lo deforma; en la mesa misma donde escribe sus bravatas impías está tal vez el frasco de los hipofosfitos, que atestigua su miseria. La inquietud del espíritu, y, sobre todo, la tristeza, lo acosan; la literatura contemporánea es en el fondo pesimista y rebosa la amargura de la vida.

Pero el superhombre tiene algo en que cifra su supremo orgullo: la ciencia. Desde aquellos días en que Dios emplazaba a Job para que disputara acerca de la ciencia divina, preguntándole por el giro de las estrellas, el hombre no ha disminuído el programa de su ignorancia. Ignora el número de las estrellas y los misterios de la vida; las ciencias han aumentado las tinieblas que le rodean;

y con toda su química y su biología, no es capaz de producir siquiera una hoja de un árbol. Le parece grande su poder y su ciencia, su grandeza y duración, y viene a ser un microscópico rotífero que se agita en su gota de agua perdida en la inmensidad.

Hay, sin embargo, una acusación, que el superhombre lanza a la doctrina católica, acusación que considera como definitiva. La Religión es enemiga de la vida. ¿De qué vida? ¿De la filosófica? Precisamente la filosofía católica es la defensora de la vida de la inteligencia, aherrojada por el agnosticismo moderno. ¿De la vida científica? Se ha visto que de los 150 sabios que más merecen ese nombre en el siglo XIX casi

todos son creyentes. ¿De la vida cultural? Ahí están las Universidades católicas; las Congregaciones religiosas enseñan de tal modo, que no se les quiere dar la libertad para enseñar por miedo a su competencia. ¿De la vida artística? Recorred los museos: el 60 por 100 de los cuadros han sido mandados pintar por curas y frailes; los Papas han hecho de Italia el museo del mundo y del Vaticano el museo de Roma; las Catedrales y conventos suelen ser los grandes monumentos arquitectónicos, y sólo los anticlericales convierten monumentos nacionales en ruinosos cuarteles y las iglesias artísticas en cuadras de caballerías.»

Pildain,

Canónigo de Vitoria

LA ARMONIA SOCIAL

Desde la abolición del antiguo régimen, y la constitución del Directorio Militar, que gobierna, ha desaparecido de las columnas de la prensa diaria, una sección, antes permanente, que muchos periódicos publicaban bajo el título de «conflictos sociales». ¿Es qué por arte de encantamiento, las luchas entre el capital y el trabajo, endémicas en nuestra patria desde hace quince años, han desaparecido? ¿Es qué aquellos conflictos graves que cristalizaban en huelgas perturbadoras y de resolución difícilísi-

ma no existe ya? ¿Es qué las divergencias entre obreros y patronos, que antes ponían en tensión los ánimos de los contendientes, y originaban copiosas y árdidas discusiones, y motivaban agrias campañas periodísticas, y daban ocasión a que los organismos oficiales, a cuyo estudio se había encomendado la resolución de éstas crisis, dictaran inútiles bandos, ha encontrado ya cauce por donde discurrir en calma, para llegar a un mútuo acuerdo?

No puede decirse, que de repente, así

como por arte de brujería, la armonía social se haya restablecido en España; no puede decirse que por el sólo hecho de haber triunfado un movimiento regenerador de las costumbres públicas, la cuestión social haya quedado resuelta, reparadas las injusticias y restablecidos todos los derechos. Pero el hecho es, que aquella situación de violencia, de agresividad, de lucha, aquella agitación constante de las masas trabajadoras, aquel estado de zozobra, aquellas huelgas perturbadoras de marcado carácter revolucionario, y aquellas campañas incitadoras a la rebeldía y al motín donde más que ventajas proletarias se litigaban aspiraciones de orden político, con la mira puesta en una hegemonía del obrerismo organizado, han terminado, y lo que antes era lucha de odios de clase, se ha trocado en paz, en un acomodamiento a las realidades de la producción y del trabajo, y en una restauración de la disciplina social, dentro de la cual, deberes y derechos están regidos por el supremo imperio de la ley y de la administración de la justicia.

No está el proletariado tan horro de sentido común, que desconozca la realidad social, ni sueña con hegemonías, ni aún piense que la felicidad material depende del triunfo político de un comunismo, que aún visto de lejos, tan terribles lecciones le ha ofrecido en la Rusia soviética, con las once horas de jornada y la ración diaria e igual suministrada por los vales de la administración bolchevique. Tampoco sueña con la desaparición del capitalismo, ni con la abolición de la propiedad, porque su aspiración es la muy humana de redimirse en lo posible del duro castigo del

trabajo, y de gozar de la plácida posesión de lo legítimamente ganado con su esfuerzo; y de ahí, que la perturbación que en no pocos hizo presa, no sea debida a su natural discurso, sino a la propaganda y difusión de utopías que nadie se cuidó de impedir.

El Directorio gobernante, se ha dirigido por igual a los elementos patronales y obreros. De unos y otros reclama respeto para los mútuos derechos, y el cumplimiento de los mútuos deberes. Pide el justo rendimiento en la producción, invocando el bienestar de la patria que a todos importa. Garantiza la exacta aplicación de las leyes por imperativo indeclinable de la justicia.

Bien está, pero no sólo de ahí es de donde ha de dimanar la perfecta armonía entre las clases sociales, y más concretamente entre el capital y el trabajo. «Ninguna transformación han operado—ha dicho un escritor liberal—ni el derecho de propiedad ni la organización del trabajo, ni las instituciones económicas, en las relaciones entre los hombres; el aliento de inmensa caridad con que antes las dulcificara el Cristianismo, ha desaparecido por completo, y nada sustituye su santa y bienhechora influencia».

De este principio divino de la caridad hay que partir para lograr que esa dulzura en el trato entre los hombres exista, que la perfecta armonía social se restablezca.

«Justicia y caridad» proclamó como remedio a la anarquía social un ilustre purpurado español.

Y así ha de ser, porque de nada servirán leyes ni instituciones, si la semilla del odio se esparce y arropa, y tienen

libres las manos los sembradores de zizaña para arrojarla a los surcos de la vida social, con el siniestro designio de impedir que la caridad de Cristo grane frutos de amor para los hombres.

Manuel S. Cuesta

Mejoras en el crédito triguero

La oferta triguera desborda los mercados, temerosa de que la abundante recolección acarree el fin de la tasa mínima, que, más o menos respetada, es el firme puntal que mantiene el trigo alrededor de las 47 pesetas.

Las peticiones de préstamos aumentan, pero no alcanzarán sino a una pequeña parte de los 50 millones puestos a disposición de los agricultores. Sin la tasa mínima creemos que no hubiera bastado esa cifra, pese a las dificultades que al decreto que los concedió se le objetan, ya que el mecanismo oficial funciona con rapidez y amplios criterios.

Una de las lagunas que a la mencionada disposición se señalan, es que no concede préstamos a las Asociaciones y Sindicatos con garantía del trigo depositado en la panera sindical, lo que permitiría, por parte de éstos, un sucesivo y eficaz crédito a favor de los socios labradores.

Nos sugiere estas consideraciones una conclusión de la última Asamblea de la Federación Navarra de Sindicatos Agrícolas Católicos. Pide que la Diputación foral destine una suma importante del capital de la Caja de Ahorros provincial para préstamos trigueros a Aso-

ciaciones y particulares, sólo con dos fiadores para éstos últimos.

Bueno fuera tener en cuenta estas indicaciones, y si se prorroga el plazo más allá del 15 del corriente, completar en algunos puntos el primitivo decreto.

Bien pudieran ser éstos la supresión del infome del alcalde, párroco y juez y la extensión del beneficio a las Asociaciones agrícolas.

Y de este modo la conclusión de los agricultores navarros, llevada a la práctica por el Gobierno, favorecía a los de toda España, y no tendrían las Corporaciones locales que emplear dineros en fines similares, en tanto que los millones del Estado se revirtieran sin fruto a las arcas del Tesoro.



SEMILLAS

SELECCIONADAS

HORTALIZAS
FORRAGERAS
• DE PRADOS •
FORESTALES
CEREALES
• FLORES •

DESCUENTOS ESPECIALES A
SINDICATOS Y REVENDEDORES

• PEDIR PRECIOS •

EL CULTIVADOR MODERNO
Notariado 2 - Apartado 625
BARCELONA

El arrendamiento de las fincas urbanas

A propósito de un Real Decreto

«El Real Decreto de 20 de Junio de 1921 sobre arrendamiento de fincas urbanas, ha sido nuevamente prorrogado por otro Real Decreto de 13 de Diciembre del pasado; pero esta prórroga va acompañada de ciertas modificaciones que es interesante examinar, ya que se trata de una disposición de innegable carácter social por afectar al régimen de la propiedad.

* * *

Recordemos ante todo, a grandes rasgos, el ordenamiento del decreto Bugallal.

Para remediar la crisis originada por la escasez de viviendas y poner coto a la avaricia de ciertos propietarios que prevaliéndose del amparo que les prestaba la legislación individualista y liberal, subían exageradamente los alquileres, se estableció la tasa de éstos, o por mejor decir, se reconoció a los inquilinos la facultad de pedir su reducción dentro de ciertos límites.

Tres años de constante aplicación del Real Decreto han puesto de relieve imperfecciones y deficiencias que ahora se pretenden remediar, por lo menos en parte.

En primer término, el ámbito de aplicación del Real Decreto, en el espacio, era muy reducido (sólo se aplicaba en las poblaciones de 20.000 habitantes). La tasa a que se sujetaba el precio del arrendamiento de fincas urbanas, no tenía en cuenta frecuentemente el interés del propietario, pudiendo llegarse fácilmente a soluciones faltas de equidad.

La simulación, por último, lepra de la vida jurídica, falseaba fácilmente en la práctica, las normas dictadas por el legislador.

Veamos cómo se ha procurado remediar estos inconvenientes.

* * *

La disposición que comentamos comienza declarando (artículo 1.º) que el Real Decreto de 1921 regirá en todas las poblaciones de más de 6.000 almas, a partir de 1.º de Enero actual. La innovación no puede ser más acertada, pues la escasez y la carestía de las viviendas no son males peculiares de las grandes poblaciones, sino que se producen igualmente en las de escaso vecindario.

El artículo 2.º introduce una variación en el apartado D del artículo 3.º, donde se establecen las excepciones a la prórroga de los contratos de arrendamiento. Una de aquéllas se refiere al caso de que el arrendatario subarriende la vivienda sin permiso del dueño. El Real Decreto del 20 hablaba de subarriendo solamente. El que nos ocupa se refiere al total lo mismo que al parcial.

El artículo 3.º establece algunas reglas importantes en la tramitación de los juicios de desahucios.

En primer término la competencia del Tribunal se determinará por razón del lugar en que radique la finca arrendada, sin sujeción a reparto donde haya varios Juzgados, buscando sin duda la mayor idoneidad en el juzgado.

El artículo 4.º viene a sancionar una importante limitación del derecho del propietario que los adversarios del pagano *jus abutendi* no pueden menos de aplaudir. «Las obras de conservación o reparación hechas por el arrendador en el cumplimiento de sus deberes contractuales o en el intervalo que medie entre dos arrendamientos no serán computables para los efectos de elevar la merced o renta de la habitación o local. Y aun las mejoras realizadas desde la promulgación del Real Decreto que contribuyan a la salubridad o aprovechamiento de las fincas no facultarán al propietario para elevar en más de un 10 por 100 la renta legalmente fijada».

Contiene el artículo 5.º dos declaraciones importantes.

«Más urgente que la mejora de la ley—se lee en el preámbulo—es mejorar el coeficiente de su cumplimiento y con tal objeto se dejan expresamente a salvo todas las reclamaciones civiles y penales que puedan derivarse del dolo o mala fe de inquilinos y propietarios. Bajo tan graves sanciones caen—añade—los subterfugios hipócritas, las maquinaciones insidiosas y los procedimientos vergonzosos con que en escasas ocasiones, pero con grave escándalo tratan unos y otros de burlar y explotar los preceptos promulgados».

Además se dispone que «los tribunales y autoridades desestimarán en todo caso las reclamaciones que los inquilinos formulen con manifiesto abuso de derecho». ¿Cuándo habrá abuso del derecho? Dice el Código civil suizo (artículo 2.º) que «todos están obligados a ejercitar sus derechos... según las reglas de la buena fe» y que «el abuso manifiesto de un derecho no es protegido

por la ley». Cuando el Tribunal comprenda que no hay más que una apariencia de derecho, que el arma que dió la ley para el bien se convierte en instrumento del mal es justo y conveniente que se salga al encuentro del disimulado perturbador del derecho desenmascarando su mala fe y negándole toda protección».

Fomento de Bibliotecas en los Sindicatos Agrícolas

En número reciente de esta Revista se anunció el envío de un lote de libros a cada uno de nuestros Sindicatos, ofrecimiento que ya hemos tenido el gusto de cumplir, para que con él aumenten el fondo de sus Bibliotecas.

Será de los mejores resultados para todos los Sindicatos dar cada día mayor impulso a su Biblioteca y para ello se halla la Federación propicia a auxiliar a las Juntas Directivas con cuantos medios estén a su alcance.

En nuestro deseo de difusión cultural y correspondiendo al apoyo que en la publicación de esta Revista nos vienen prestando los socios de nuestros Sindicatos y suscriptores en general, ofrecemos enviar gratuitamente, a todo el que nos lo pida, *un ejemplar* del precioso libro que con el título «Avicultura Radiada» acaba de publicar el competente profesor de Avicultura, Director del Real Parque Avícola «La Quintana», D. Ramón J. Crespo, en el cual reúne, perfectamente ordenadas y con edición muy bien presentada, siete conferencias que ha dado a los aficionados radioescuchas.

El libro es muy interesante y está copiosamente ilustrado, dando el conjunto el mejor efecto y de su lectura se podrá sacar mucho provecho en las explotaciones de aves de corral y conejeras.

Para gastos de correo y certificado, nos remitirán los solicitantes, 10 céntimos en sellos.

UN JUICIO HISTÓRICO

Entre todas las opiniones que se emiten en pró y en contra del Directorio— aunque en contra apenas si hay alguna medianamente razonable— la de Vázquez Mella merece un lugar preferente, y debe ser conocida y meditada por todos.

De un artículo suyo extractamos los siguientes, interesante, párrafos, que por su doctrina y, por su valor histórico y político conviene recordar:

«En esos momentos de depravación política en que los caracteres se relajan y la concupiscencia usurpa el puesto al deber, aparecen esos gobernantes extraños que aún entre los menos malos sirven para medir el descenso de un pueblo y que yo llamo «los hombres de las dos morales», una para la vida privada y otra para la pública. Esos hombres incapaces de robar un pañuelo, pero que roban actas, con perfecta tranquilidad de conciencia, por compromisos de partido, protegen y colocan en cargos y destinos a sujetos que en la intimidad califican ásperamente de protervos y criminales.

Ese régimen vivía entre dos miedos: el físico y el moral. El temor al atentado revolucionario si se gobernaba con energía, y el temor a la palabra «reacción», aunque fuese la del orden contra el desorden, para no malquistarse con el tendido de sol.

La confluencia de los dos miedos dió un resultado: poner la autoridad en la calle para que pasasen sobre ella las pezuñas de la anarquía.

El régimen nuevo tiene dos caracte-

res opuestos: una rectitud moral que saja con tajantes decretos la carne podrida, y un valor que se refleja en el temple heroico de los que realizaron la obra y de los cuatro caudillos que personalmente la personifican: Primo de Rivera, Cavalcanti, Sanjurjo y Martínez Anido».

Respeto a la legalidad de la nueva situación dice:

«La legalidad que se considera violada fué establecida sólo en parte en las cortes de 1876, ya que lo referente a la Monarquía parlamentaria no fué discutido, pues según Cánovas formaba parte de la Constitución interna, aunque en lo que tenía de parlamentaria no había existido nunca en España hasta el año 8.

¿Pero en dónde tenía su fuente la legalidad de 1876? En un hecho de fuerza contrario a la legalidad, establecida, el de Sagunto. ¿Y en dónde se fundaba la legalidad anterior derribada en Sagunto? En otro hecho de fuerza: el de Alcolea. ¿Y en dónde se apoyaba la legalidad anterior que cayó en el puente de Alcolea? En el hecho de fuerza de 1856, con la caída definitiva de Espartero y la imposición militar de O'Donnell. ¿Y en qué se fundaba la legalidad anterior? En el hecho de fuerza Vicalvaro con el programa de Manzanares que originaron el bienio progresista. ¿Y en qué se fundaba la legalidad anterior? En el hecho de fuerza que derribó a Espartero en 1843 y originó la llamada década moderada. ¿Y en qué se fundaba la legalidad anterior? En el

hecho de fuerza que obliga a abdicar y emigrar, en 1840, a doña María Cristina y produjo la regencia de Espartero. ¿Y en qué se fundaba esa legalidad? En el hecho de fuerza del sargento García, en la Granja. ¿Y en qué se fundaba la legalidad anterior? En el Estatuto Real, carta otorgada a pesar del célebre decreto del «despotismo ilustrado», de Cea Bermúdez, que prometía gobernar conforme a las leyes tradicionales, y en los regimientos de Sarfiel, de Córdoba y Quesada, y en las tropas extranjeras de la Cuádruple Alianza.

¿Y en qué se apoyaba la legalidad constitucional precedente del 20 al 23? En el hecho de fuerza de la sublevación de Riego en Cabezas de San Juan, más afortunada que las «trece» sublevaciones anteriores hechas en siete años.

Y ¿en dónde se estableció el régimen parlamentario fuera de las Cortes del 12, que se atribuyeron las dictaduras, que se dieron el tratamiento de majestad, más que en Bayona, por José Bonaparte, en una reunión que celebró doce sesiones, bajo el hecho de fuerza de la espada de su hermano Napoleón? ¿Si hasta hubo necesidad de cincuenta y cuatro pronunciamientos para establecer dentro del mismo régimen los cambios relativamente radicales de sus partidos!

Añade que si la legalidad anterior se fundó en hechos de fuerza contrarios a la constitución interna, contra el espíritu español, levantarse para restaurarle es un hecho que tiene la legitimidad que falta al parlamentarismo.

Los que más claman ahora son los que más han vulnerado la Constitución del 76.

Una prueba.

La Comisión presidida por Montero Ríos para hacer el Tratado de París fué autorizada para ceder Cuba y Puerto Rico, y que los yanquis ocuparan temporalmente Manila, que era lo acordado en el Protocolo de Washington, y la Comisión entregó el archipiélago filipino todo.

Se pidió a las Cortes un *bill* de indemnidad, que no fué aprobado, y cayó Sagasta, y al volver al partido liberal, yo—dice—denuncié el hecho en un discurso que originó la caída de Montero Ríos.

El argumento era el siguiente: el artículo 74 de la Constitución, en su primera parte, dice: «El Rey necesita estar autorizado por una ley especial para enajenar, ceder o permutar cualquier parte del territorio español». Y como no hubo ley especial, quedó vulnerada, y sigue estándolo, la Constitución e ilegalmente perdido el archipiélago filipino.

La dictadura se funda en un principio sociológico, cual es que toda institución humana responde a una necesidad y es satisfacerla su fin inmediato.

En las naciones es el Poder público el medio para satisfacer las necesidades sociales legítimas.

Un Poder que no sirva como medio para satisfacer esas necesidades no sirve para nada y carece de razón de ser. Y si en vez de satisfacerlas contribuye a aumentarlas, es un medio antisocial que sólo tiene derecho a la muerte.

El cuadro trazado por Primo de Rivera en su gallardo manifiesto es todavía incompleto. España tenía el derecho elemental al orden público, a la decen-

cia administrativa y a resolver los problemas candentes. ¡Qué digo el derecho! Tenía el deber, que pesaba principalmente sobre la fuerza pública. Y ésta se encontró ante esta disyuntiva: o servir al desorden o derrocarlo y entronizar el orden. Y, como era de esperar, optó por lo segundo, y en esto está, justificada su benéfica dictadura».

La deuda ferroviaria

La *Gaceta* ha publicado un decreto sobre este asunto, y por el cual se autoriza la primera emisión de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado por valor de 500 millones de pesetas.

Esta primera emisión, como toda la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, tendrá todos los privilegios de las demás Deudas del mismo Estado y sus garantías generales, más las especiales siguientes:

«a) Consignación anual, que el Gobierno incluirá en los presupuestos generales del Estado, para atender a cuantas obligaciones emanen del nuevo régimen ferroviario.

«b) Cuanto corresponda percibir al Estado en concepto de devolución de los anticipos hechos a las Compañías.

«c) Participación que corresponda al capital del Estado en los productos de la explotación de las líneas

«d) Aumentos anuales que resulten en los impuestos del Tesoro sobre viajeros y mercancías en general, al compararlos por Empresas con los obtenidos por los mismos conceptos en el año de 1923.

«e) Todos cuantos beneficios se ob-

tengan por el Estado del arrendamiento y explotación de los ferrocarriles.

«Sexta. Disfrutará, además, de los siguientes privilegios:

«a) Será admitida a cotización en las Bolsas como efectos públicos.

«b) Estará exenta de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

«c) Será admitida por el Banco de España en garantía de créditos o en pignoración en las mismas condiciones que las otras Deudas amortizables del Estado.

«d) Será admitida por su valor nominal en los afianzamientos para servicios del Estado, y en todas las adjudicaciones de obras que se hagan por el Consejo Superior de Ferrocarriles será obligatorio constituir por lo menos el 50 por 100 de las fianzas con Deuda especial ferroviaria.

Para el desarrollo de la riqueza agrícola es interesantísima esta emisión de Deuda; porque el metálico que se obtenga de ella se ha de dedicar íntegramente al aumento y reparación de líneas, y, principalmente al aumento del material, de cuya escasez se resiente tanto la agricultura por las dificultades para el transporte de abonos y productos.

«Conciencia en el acto de vender»

38

Zafra Polo

MARIA CRISTINA, 19 — CORDOBA

Tejidos de calidad recomendada

CARTAS PARA EL PÚBLICO

Mi querido amigo: francamente, que me pones en gran aprieto con tu postal de los corrientes. Me pides las impresiones de mi reciente viaje a Gibraltar: y yo, que estoy íntimamente convencido de que mis cosas no pueden interesarme más que a mí, y a alguno que otro amigo sincero, como tú, sólo a título de confidencia voy a rendirme a tus insinuaciones.

Ya conoces el viaje de Córdoba a Algeciras, y has admirado, como yo, los sublimes paisajes de la serranía de Ronda, hasta que, pasando por el frondoso bosque de la Almoraima, llega el tren a besar las olas del Mediterráneo.

Pero, amigo, cuando antes de llegar a aquella hermosa colina y mientras el rápido iba describiendo extensísima y colosal curva, se encontraron mis ojos con un roque por aquella parte escueto, enhiesto, acantilado..., y recordé que había en España un palmo de tierra que no era español, se me sublevó el corazón, y sentí escalofríos de indignación, de despecho... y no sé cuántas cosas más...

Ya dentro de Gibraltar y provisto del tiquete, que me autorizaba para permanecer unos días en la plaza, aunque no me eran desconocidos el formulismo y la rigidez británica en materias policíacas, no pude menos de sonreír al leer el primer letrero inglés que aparece al comienzo de la *Main Street*, o como decimos en romance, de la *Calle Real*, y en el que se amonesta por la Sociedad Protectora de animales sobre la crueldad contra los irracionales... Y a fe que se llevan con rigor a la práctica sus estatutos y prevenciones... Y si no, que lo digan aquellos dos amigos de La Línea que, fiados en que el asno era de uno de ellos, montaban ambos en su jumento: y sin denuncia de parte agravia-

da..., fueron multados a pagar nueve chelines, unas doce pesetas...

Nada te cuento de mis entrevistas con Hebreos, Judíos y moros, de blanca o parda chilaba...; ni de la satisfacción con que ví a los soldados irlandeses oyendo Misa, devocionario en mano.

Sólo te diré que una tarde me fuí de paseo a La Línea de la Concepción, límite donde comienza nuestro señorío; y al momento caí en la cuenta de que me hallaba en España... Que ¿por qué?... ¿Acaso porque de repente se corta el paseo sembrado de arboleda y recortado por mirtos y arrayanes?... No... ¿Acaso porque después de una carretera alquitranada y de suave andar, entrábamos en otra llena de baches y erizada de guijarros?... No... ¿Acaso porque nos topábamos con carabineros, cumplidores de su deber? .. No .. Pues ¿por qué?... Porque apenas entrando en territorio español, oí a una lengua maldiciente echar cieno... nada menos que... a la Hostia Consagrada... ¡Dios le perdone! Y mientras en Gibraltar, ciudad cosmopolita, y con libertad para toda clase de cultos, ni siquiera se tolera escupir en el suelo: «Spiting in public places is prohibited»; y se obliga a cerrar los comercios el Domingo, aún a los Hebreos, que también los cierran el sábado,—y ¡hay que ver lo que eso supone para un avaro judío!—; y se castiga cualquier ataque al culto, en España se oyen públicamente y sin castigo las más groseras blasfemias ..

Amigo mío, aquella frase se clavó como una daga en mi pecho de sacerdote, de católico y de español...

Sólo a tí confía estas impresiones, y se promete de tu discreción la mayor reserva posible, mientras estrecha tu mano, este tu incondicional,

Antolín Saturnino
C. M. F.

Cuándo debemos aplicar los abonos en el cultivo de la cebada

Muchísimos labradores ignoran que la cebada absorbe los abonos fosfatados y potásicos especialmente en el primer periodo de su crecimiento, disminuyendo la absorción radicular (de las raíces) con gran rapidez a medida que va alcanzando su altura próxima y se va aproximando la madurez.

Por esta razón ambas clases de abonos (superfosfato y cloruro o sulfato de potasa) deben aplicarse muy pronto, lo mejor uno o dos meses antes de la siembra, para que puedan difundirse bien por el terreno.

Aconsejaríamos aplicarlos ahora mismo, en Octubre, aunque la siembra tenga lugar en Noviembre o Diciembre.

Únicamente en los terrenos demasiado sueltos, poco apropiados, para este cultivo, se aplicarán algunos días antes de la siembra.

En cambio el sulfato de amoniaco se esparcirá unos días antes de la siembra y el nitrato de sosa dos meses antes de las últimas lluvias seguras de primavera.

Por hetárea recomendamos en secano:

Superfosfato 18/20 o 16/18,	250 a 300 Kilos
Cloruro o sulfato de potasa,	75 a 80 »
Sulfato de amoniaco,	75 a 80 »
En primavera: Nitrato de sosa,	100 a 125 »

En regadío se aumentarán las dosis indicadas en una mitad.

El cloruro potásico debe ser del 80/83 por 100 de pureza y 50/52 por 100 de potasa anhidra y, para mayor garantía de ambas cosas, el saco llevará un precinto (sin nudos ni añadidos en el cordel) con la inscripción «KALISYNDIKAT - BERLIN.»

AXDIR

Nos sumamos, cómo nó, al entusiasmo general de la nación por el éxito de las operaciones en Marruecos. Está logrado, con acierto y eficacia, el objetivo fundamental de España por ahora en aquel protectorado. Para redondear y completar la posesión de la bahía de Alhucemas, quedan sólo algunas operaciones secundarias, que nos coloquen en buena situación estratégica con respeto a ella y en relación con la línea actual de posiciones de la zona oriental. El avance de nuestra línea por el norte, desde Drius hasta el Nekor, uniendo el ejército de Axdir con el de la Comandancia de Melilla, nos dará la posesión completa de la bahía, tomaremos los promontorios que la cercan, y rectificará nuestro frente, disminuyendo su longitud y dándole mayor fortaleza. Por Abarrán, Anual e Igueriben pueden pasar ya fácilmente nuestras fuerzas para llegar al Nekor, unos 30 kilómetros, pues todo el saliente que termina en el cabo Quilates está hoy casi cercado por mar y por tierra, y sus habitantes convencidos de que aislados, y alejados de las dispersas fuerzas de Ab-el-Krim, no les queda más que la sumisión.

El desarrollo futuro de las operaciones de España en Marruecos depende de la política o conducta que Francia siga, como ya hemos dicho antes en estas columnas. En colaboración con ella nuestra actuación será muy diferente de si tenemos que actuar separadamente esta Nación.

Nuestro experto Gobierno, y el glorioso general que tan acertadamente

nos conduce en esta empresa, son suficientemente previsores para obrar siempre según las circunstancias.

Hoy la nación tiene depositada en ellos su confianza y su agradecimiento.

Con tiempo y prudente política, seguiremos hacia Occidente; Velez, Bahía de Pescadores, el Lau, hasta dominar total y eficazmente en la costa.

El bloqueo, si Francia lo sigue por tierra, será nuestro, y su, principal colaborador.

Por hoy, gracia a Dios, en quien nuestro general principalmente confía, Axdir ha sido un jalón importantísimo en nuestra actuación en Marruecos; y el estado de desorganización y de derrota de los enemigos afianzará la paz que todos deseamos. Paz vigilante y sagaz, porque, hoy y siempre, ningún gobierno puede desentenderse, ni confiar demasiado, de los problemas que el mundo tiene presente—y este es uno de ellos—porque problema es condición de vida.

BIBLIOGRAFIA

Con objeto de atender las demandas que con frecuencia se nos vienen haciendo de libros apropiados para Bibliotecas de Sindicatos, Círculos de estudio y centros análogos, nos hemos provisto de una surtida colección de obras escogidas, de entre las cuales hoy presentamos las siguientes

	PTAS.
Bodegas y destilerías cooperativas, por Rivas Moreno	2'00
Lecherías y queserías cooperativas, por idem.	3'00
Cooperación Agrícola en el extranjero, por idem	3'00
Cajas Rurales y Sindicatos Agrícolas, por idem	2'00
Cooperativas de Consumo, por idem	1'00
Cooperativas de producción, por idem	1'00

Facilitaremos a quien lo solicite, lista general de existencias.

LIBRERIA NACIONAL Y EXTRANJERA

- - JUAN • FONT • NAVAS - -

San Fernando, 34 y 36

CÓRDOBA

Suscripción a toda clase de Revistas Nacionales y Extranjeras.—Papelería y objetos de escritorio y dibujo.—Material y mobiliario para escuelas.—Trabajos manuales y labores, etc.—Revistas de Modas y Bordados.—Plumas stilográficas «Conklin's».—Pinturas, Lienzos y Papeles para oleo y acuarela, Pinceles, Barnices, Paletas y Caballetes.—Tintas chinas e indelebles.—Cajas y papeles para la pintura al pastel.—Exclusiva de la Casa Lefranc y C.^a de París para Córdoba y su provincia.

VELAS-CERA BELLIDO - Marca - registrada

4 ————— ANDUJAR —————

Son las propias para la Santa Misa y culto Eucarístico. Elaboradas con solo *Cera purísima de abejas*, a prueba de análisis químico. Lo mejor que existe.

Clase única: Pesetas 2'60 libra castellana, *franco* de portes y embalajes, desde *tres arrobas*.
Firma: *Viuda de Francisco Bellido Rubio*.

¡LABRADORES!

¿Habéis probado el «ABONO-ALCÁZAR» fabricado a base de Mantillos concentrados?

Si no lo conocéis, preguntad por sus incomparables resultados a cualquiera de nuestros clientes.

Es un fertilizante de GRAN FUERZA, que os proporcionará un cultivo intensivo jamás obtenido.

Escribirnos HOY mismo, haciéndonos su pedido, indicándonos la clase de cultivo que desean hacer.

FÁBRICA DE ABONOS

Alcázar y Comp.^a S. Lda.

Galle Antequera, 8 y 10

MÁLAGA

Para precio e informes, en la Federación o en cualquier Sindicato Agrícola

44

LA ESPAÑOLA

TALLERES DE IMPRENTA

Impresión esmerada de Obras, Folletos,
Circulares y toda clase de modelación
para Oficinas y el Comercio

Prontitud y economía en todos los encargos

LIBRERIA, 28

— # CORDOBA

CAJA CENTRAL DE CRÉDITO

DE LA FEDERACIÓN CATÓLICO-AGRARIA DE CÓRDOBA

Los ahorros del Agricultor para el fomento de la Agricultura

A estos fines responde la CAJA CENTRAL con los siguientes servicios:

APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES.—A la vista, el tres por ciento anual.

IMPOSICIONES.—A un año, el 4 y 1/2 por ciento.

COOPERACIÓN = ACTIVIDAD = SOLIDEZ

El dinero apartado de la usura fructifica en los Sindicatos

OPERACIONES DE ESTA CAJA

PRÉSTAMOS.—A los Sindicatos federados al 5 y 1/4 por ciento anual.

WARRANTS.—En condiciones ventajosas por ser entidad acogida a la Ley de ordenación bancaria.

DILIGENCIA = FACILIDAD = MUTUALISMO

SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA LOS SINDICATOS

Horas: de diez a una de la mañana, todos los días laborables.—San Pablo, 34

CASA SOCIAL CATÓLICA

IMÁGENES Y ALTARES

Para adquirirlos recomendamos
los laureados y acreditados
talleres de

JOSÉ TENA

Bajada del Puente del Mar, 1

VALENCIA

No dejar de consultar esta casa

18

Colección de Máximas

Entresacadas de la copiosa doctrina social de la Iglesia; con clara impresión, y muy apropiado para locales de reunión, Sindicatos, escuelas, etc.

La colección consta de 18 diferentes textos, y está dispuesta para servicio inmediato, en los siguientes precios y clases de presentación:

	Ptas.
Papel finamente satinado.	5'00
Montura cartoné, barnizado inalterable, con junquillo frisado	25'00
Con cristal y marco, varios dibujos, desde	65'00

Se sirven sueltas a precios proporcionales.

Para pedidos a esta Administración.

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

LÍNEA A CUBA-MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21 para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

LÍNEA A PUERTO RICO, CUBA, VENEZUELA-COLOMBIA Y PACÍFICO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Sabanilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

LÍNEA A FILIPINAS Y PUERTOS DE CHINA Y JAPÓN

Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Cong, Shanghai, Nagasaki, Kobo y Yokohama.

LÍNEA A LA ARGENTINA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

LÍNEA A NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz.

LÍNEA A FERNANDO PÓO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales. Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y Capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de Exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzíbar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo Ilo, Cebú, Port Athur y Viadivostock.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec, y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

Bodegas de Vinos Finos de Montilla y Moriles

DEL COSECHERO Y EXPORTADOR

José López de la Manzanara

Especialidades Moriles Finos { El Triunfo - Si, Si
El Gran Capitán

3

===== C Ó R D O B A =====

SAN ANTONIO

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE ALGODÓN

Francisco Crespo Muñoz

PRIEGO DE CORDOBA

ESPECIALIDAD EN LONERIA
Y COSTALES

41

LA TIERRA

REVISTA QUINCENAL

Órgano de la Federación de Sindicatos Católico-Agrarios de Córdoba

FRANQUEO CONCERTADO

De no encontrar al destinatario vuelva a su procedencia.